

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE  
APROVECHAMIENTO DE PASTOS MEJORA LOTE 32 LA ALHAJUELA\_CORTIJO GUERRERO (MA11066-JA)  
TM. ANTEQUERA**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023/482375  
**TÍTULO:** APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MEJORA EN MONTES  
DEMANIALES Y PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

**DENOMINACIÓN DEL MONTE:** LA ALHAJUELA\_CORTIJO GUERRERO (MA11066-JA)  
**TÉRMINO MUNICIPAL:** ANTEQUERA  
**P. DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO  
**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 11.300 € ITP EXCLUIDO  
**PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO:** 60 MESES  
**PRECIO DEL CONTRATO:** 11.752€ ITP INCLUIDO  
**GARANTÍA DEFINITIVA:** 565 €

**ADJUDICATARIO:** José Repiso Morales

Mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2023 del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, se aprueba el expediente y se dispone a la apertura del procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de pastos mejora.

Vistas las ofertas de las que se extendieron un Acta y la propuesta de adjudicación por la que se dispone la adjudicación del contrato a José Repiso Morales y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

**HE RESUELTO**

- Adjudicar definitivamente el contrato de referencia a José Repiso Morales por importe de 11.300 € ITP EXCLUIDO.
- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación y simultáneamente notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores en los términos previstos en el art. 151 de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público*.
- Notifíquese la presente Resolución de adjudicación definitiva a los candidatos o licitadores en los términos previstos en el art. 151 de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público*, comunicándoles que:

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples  
29071-Málaga  
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	13/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jml82ECN2G6U6WYQLTCDMHDTN49	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples  
29071-Málaga  
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	13/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL82ECN2G6U6WYQLTCDMHDTN49	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	